



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2026

El Plan de Control Financiero de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2026 fue aprobado por resolución de 29 de diciembre de 2025.

Las instrucciones para el ejercicio del control financiero aprobadas por resolución de 23 de junio de 2026 (DOCM Núm. 123, del día 1 de julio) determinan que *“cuando tras la aprobación de los planes de control financiero se aprecie la necesidad o conveniencia de incluir alguna actuación de control no prevista en los mismos, modificar el alcance de las ya previstas o suprimir alguna de estas últimas, se procederá a su modificación por parte de la persona titular de Intervención General, a propuesta, en su caso, de las unidades responsables de su ejecución, que deberán acompañar, al efecto, informe expresivo de las circunstancias que justifiquen dicha modificación”*.

La Intervención Delegada de Educación, Cultura y Deportes, responsable de la ejecución de la actuación de control número 3 del Plan de Control Financiero para 2026, relativa al control financiero de las disposiciones de fondos destinadas a centros docentes públicos no universitarios, emitió informe de fecha 13 de mayo del año en curso, por el que se propuso la supresión de dicha actuación de control, postergando la misma al ejercicio 2027, dado que la proximidad del informe definitivo de control financiero evacuado el 23 de diciembre de 2025, en relación con esta misma actuación de control y relativo a este último ejercicio, habría impedido que el órgano gestor competente dispusiese de margen temporal suficiente para la implantación de las medidas correctoras necesarias para atender las recomendaciones formuladas en dicho informe. Por lo que cabe presumir que la realización de una nueva actuación de control en el vigente ejercicio reproduciría, en lo sustancial, las mismas conclusiones alcanzadas en la precedente, sin aportar información adicional relevante que permitiese valorar la efectividad y eficacia de las referidas medidas correctoras.

En consecuencia, aceptando las consideraciones formuladas al efecto por la Intervención Delegada proponente, RESUELVO: Modificar el Plan de Control Financiero para el ejercicio 2026, suprimiendo la actuación de control número 3, relativa al control financiero de las disposiciones de fondos destinadas a centros docentes públicos no universitarios.

EL INTERVENTOR GENERAL

